

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: "ANTONIO NARIÑO "

CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE ESTUDIANTES A OCUPAR CARGOS EN EL GOBIERNO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: "ANTONIO NARIÑO" DE LA CIUDAD DE MONTERIA.

La Institución Educativa: "Antonio Nariño " a través del Área de Ciencias Sociales, convoca a todos los estudiantes de la Básica Primaria , Básica Secundaria y Media Académica, a participar en la organización del Gobierno Escolar , tal como lo establece el gobierno Nacional por medio del Ministerio de Educación , apoyado en la ley 115 de 1.994 y sus articulo reglamentarios así:

ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

El Capítulo 2 de la ley 115 de 1.994, en sus Art. 142, 143, 144 y 145 (Capitulo IV, Art. 18 del Decreto 1860 de 1.994) determinó los entes del Gobierno Escolar así: Rector, Consejo Directivo y Consejo Académico.

Art. 19 Obligaciones del Gobierno Escolar.

Todos los Estamentos Educativos deben organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa. (Art. 142 ley 115 de 1994).

BASES DE LA CONVOCATORIA.

Los alumnos y alumnas aspirantes deben llenar los siguientes requisitos:

1-Estar matriculados y haber permanecido como mínimo un año lectivo.

2-Demostrar un Perfil IEANISTA.

3-Tener amplia acogida al interior de la comunidad educativa.

4-Demostrar sentido de permanencia por la institución.

5-Demostrar Liderazgo.

6-No haber reprobado el año anterior, no tener contrato pedagógico, ni tener ningún tipo de seguimiento disciplinario, académico u otro.

7-Presentar un plan de Gobierno, donde estén plasmadas, las necesidades e intereses más sentidas de los estudiantes.

8-Inscribirse ante el Comité electoral de la institución en la fecha establecida por el cronograma de actividades de la institución.

9-Cumplir con el proceso que exige asumir su cargo.

Dado en Montería a los veinticuatro días (24) días del mes de enero del año 2022

Firmado:


Carmen Indira Vélez.

RECTOR (E)


UBERNAN DIAZ A.

COORD. DEL AREA DE C. SOC


ROCIO CARRASCO

SECRETARIA